Año de 1968 Viernes 23 de Agosto Núm. 102

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)	170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas. — Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

Ministerio de Comercio

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior sobre medidas coyunturales en la exportación de pieles.

La coyuntura y la excepcional situación en que se hallan actualmente los mercados de pieles, tanto nacional como internacional, hace necesario la adopción de medidas temporales por parte de la Dirección General de Comercio Exterior, con objeto de hacer posible el cumplimiento de las directrices generales de política económica y mantenimiento de precios, establecidos por el Gobierno en el mes de noviembre de 1967.

Por otra parte, con objeto de aclarar las dudas de numerosos exportadores de estos productos y con el fin de dar la mayor seguridad a los administrados, mediante la oportuna publicidad de las medidas que se adopten.

Esta Dirección General de Comercio Exterior, en uso de las facultades concedidas por el apartado c) del artículo tercero del Decreto 2709/1965, de 11 de septiembre, y por la Orden del Ministerio de Comercio de 30 de noviembre de 1961, ha resuelto lo siguiente:

Serán autorizadas o denegadas en cada caso, y de acuerdo con las circunstancias económicas del momento, las exportaciones de las mercancías incluidas en las partidas arancelarias siguientes:

41.01 A.2.
41.01 A.4.
41.01 A.5.
41.01 B.
41.02.
41.03.
41.04.

En los casos en que se estime necesario se recabará el informe o asesoramiento del Organismo más adecuado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de julio de 1968.—El Director general, Tirso Olazábal.

(Del «B. O. del E.», 31 de julio, núm. 183)

Administración de Justicia

2298

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández Losada, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de «Félix Postigo Herranz, S. A.», domiciliada en Cantimpalos, contra don Juan de la Rosa López, vecino de Algeciras, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento de la primera, como de la propiedad de dicho deudor, los inmuebles, sitos en término municipal de Algeciras, que se describen a continuación:

Urbana: Parcela de terreno enclavada en lo que fue Cortijo de las Monjas de este término, de ciento dos metros con quince decímetros cuadrados, o sea, once metros y treinta y cinco centímetros de Norte a Sur y nueve metros de Levante a Poniente; linda por Levante, con calle de uso público; Poniente y Norte, con la finca matriz de don Francisco Alba, y Sur, con calle de uso público, en la cantidad de ciento noventa y un mil doscientas cincuenta pesetas.

Urbana: Parcela de terreno enclavada en lo que fue Cortijo de ias Monjas o del Terillo, término de esta ciudad, con una superficie de ochenta y ocho metros con cincuenta decímetros cuadrados; da frente al Levante por calle sin nombre, y linda: izquierda, entrada, Sur, con la parcela de don Francisco Cervantes; derecha, Norte, con calle de uso público, y espalda, Poniente, con la finca matriz de don Francisco Alba, en la cantidad de ciento sesenta y cinco mil pesetas.

Dichas fincas se encuentran afectas a las cargas anteriores a la que es objeto del presente procedimiento, según la certificación del Registro, y que a continuación se relacionan:

La primera finca aparece gravada con las cargas siguientes:

A) Hipoteca a favor de don Valeriano Ruiz Molina, en garantía de un préstamo de 8.000 pesetas de principal, 640 de intereses y 2.000 pesetas para costas y gastos.

B) Hipoteca a favor del mismo señor Ruiz Molina, en garantía de un préstamo de 6.000 pesetas de principal, 480 de intereses y 2.000 para gastos y costas. Ambos créditos hipotecarios pertenecen hoy al hijo y heredero de la esposa de don Valeriano, doña Natalia Porras Luque, en nuda propiedad y al mismo don Valeriano, en usufructo.

La segunda finca aparece gravada:

A) Hipoteca a favor de don Valeriano Ruiz Molina, para responder de 7.000 pesetas de principal, 560 de intereses y 2.000 para gastos y costas.

B) Hipoteca a favor del mismo señor, para responder de 4.000 pesetas de principal, 320 de intereses y 1.500 para costas y gastos. Ambos créditos pertenecen hoy en nuda propiedad a don Humberto Ruiz Porras y en usufructo vitalicio a don Valeriano Ruiz Molina.

Referida subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 20 —Palacio de Justicia— y en el de igual clase de Algeciras, el día treinta de septiembre próximo y hora de las doce treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los expresados inmuebles salen a pública subasta en la cantidad que se expresa, ya rebajada el veinticinco por ciento de la primera, pudiéndose hacer posturas por cualquiera de ellos, sin que sean admitidas las que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento de indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que dichas fincas salen a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secrecretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, tanto las citadas como cualquier otra que hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a doce de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—Juan Manuel Orbe y Fernández.—El Secretario, P. S.: (ilegible).

2328

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández Losada, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente de dominio por don José Cuesta de la Quintana, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido y exceso de cabida de la siguiente finca urbana situada en esta ciudad de Segovia: Una casa en la Parroquia del Salvador, y su calle de Cañuelos, señalada con el número nueve, de setenta metros cuadrados de superficie, según reciente medición; y linda: Al frente, donde tiene su fachada y puerta de entrada, con dicha calle de los Cañuelos; por la izquierda, entrando, con otra que hoy es de los herederos de Siro Gómez González; por lo derecha, casa de Dámaso Navares de Frutos, que fue de doña Salvadora González, y por la espalda, corral de dicha casa de Siro Gómez; por medio del presente se cita a doña Juliana Barbero Herrero, doña María, don Julián y don Martín Martín Barbero, en el concepto de personas de quienes procede la finca y como herederos del titular registral fallecido don Francisco Martín Barba, todos ellos de domicilio y paraderos desconocidos, y, asimismo, se convoca a cuantas personas desconocidas o ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles en relación con aludida finca.

Dado en Segovia a diez de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario, (ilegible.)

SUBASTAS

2304

Ayuntamiento de Villagonzalo de Coca

ANUNCIO

El día 25 de septiembre, a las once horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante la mesa que legalmente se constituya, la primera subasta para el arrendamiento durante cuatro años de los seis lotes en que ha sido dividida parte de la finca «La Dehesa», de la propiedad municipal, con una superficie de sesenta áreas cada lote, por el precio de cuatro mil pesetas cada uno.

A esta primera subasta, solamente podrán concurrir los actuales vecinos de la localidad, y serán de su cuenta cuantos gastos origine este expediente.

Las condiciones a que han de sujetarse los liciiadores y los adjudicatarios se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, así como el modelo de proposición.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda a los ocho días hábiles, bajo las mismas condiciones y con la libre concurrencia de vecinos o forasteros.

Villagonzalo de Coca, 14 de agosto de 1968.—El Alcalde, F. Arroyo.

2337

Ayuntamiento de Miguel Ibáñez

Subasta de obras

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte días, también hábiles, a contar del siguiente al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de

las trece, se celebrará en esta Casa Consistorial, ante la mesa legalmente constituida, la subasta para la «Construcción de un salón para reunión de los vecinos», bajo el tipo de tasación de ciento cuarenta y cinco mil setecientas sesenta y ocho pesetas veintisiete centimos (145.768,27), a la baja.

Las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento todos los días laborables, de once a trece, hasta el día anterior al señalado para la subasta, en sobre cerrado, debidamente reintegradas y sello de la Mutualidad, acompañando resguardo de haber ingresado la garantía provisional consistente en el 3 por 100 del presupuesto de la obra y declaración jurada a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de anuncios, reintegros, Derechos Reales y cuantos tengan relación con la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás documentos se hallán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caso de resultar desierta esta subasta se celebrará la segunda, en las mismas condiciones, a los diez días hábiles y a la misma hora.

En lo no previsto en este edicto se estara a lo dispuestos en el Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., profesión ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., vecino de .... (...), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de «Construcción de un salón para reunión de los vecinos», con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de .... pesetas (en letra).

(Fecha y firma).

Miguel Ibáñez, 17 de agosto de 1968.—El Alcalde, Pablo de Frutos.

CONCURSOS

2301

Ayuntamiento de Olombrada

Concurso

En cumplimiento a lo acordado por esta Corporación de mi presidencia y a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la celebración de concurso previo a la contratación de un conjunto musical, compuesto por cinco músicos, incluido su director, que durante los días 6, 7 y 8 de octubre próximo, así como el día 5 por la noche, amenice las fiestas patronales, con interpretación de bailables, con obligación por parte del concursante o concursantes de dar el pasacalles.

La apertura de proposiciones se verificará en el Salón de actos de este Ayuntamiento, ante la mesa constituida por el señor Alcalde o en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, a las doce horas del que haga quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

El concurso tendrá lugar conforme al pliego de condiciones económico-administrativas que se halla de manifiesto en la Secretrria municipal y que a tenor de lo determinado en el Reglamento de Contratación se expone al público, por término de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas y otra de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local, podrán presentarse en la Secretaria municipal, durante las horas de diez a trece de los días hábiles que medien desde la publicación de este anuncio hasta el anterior al señalado para su apertura, en sobre cerrado y lacrado, acompañando a las mismas, en sobre separado, declaración jurada de no estar el proponente afecto por los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del ya citado Reglamento de Contratación, y resguardo que acredite haber constituido en la Depositaría la fianza provisional de quinientas pesetas.

Las proposiciones serán redactadas y ajustadas al modelo normal establecido para esta clase de concursos.

En la adjudicación del concurso no sólo se tendrá en cuenta la oferta económica, sino también las referencias profesionales y calidad de los concursantes.

Olombrada, 8 de agosto de 1968.—El Alcalde, Miguel de Benito.

2310

Ayuntamiento de Puebla de Pedraza

Concurso de música

Hasta las doce horas del día 20 de septiembre de 1968, se admiten ofertas en la Secretaría municipal para el concurso de contratación de cuatro o cinco profesores músicos que amenicen las fiestas de esta localidad, de «Nuestra Señora del Rosario», los días 6 y 7 de octubre próximo.

Seguidamente se procederá a la apertura de plicas, pudiendo el Ayuntamiento adjudicar el concurso a la proposición que estime más ventajosa, o declararle desierto.

Será válido cualquier modelo de proposición, con tal de que se halle debidamente reintegrado y con sello de la Mutualidad de cinco pesetas, acompañado de carta de pago de haber constituido la garantía provisional y declaración jurada de no hallarse el proponente en causas de incapacidad e incompatibilidad.

Los honorarios de la orquesta pueden fijarse incluyendo, o no, en los mismos, los gastos de transporte de sus miembros y los de alojamiento o manutención.

Todos los gastos del concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Si quedase desierto este concurso se celebrará el segundo a los siete días siguientes del primero, en las mismas condiciones.

Puebla de Pedraza, 13 de agosto de 1968.—El Alcalde, Mariano Sacristán.

2318

Ayuntamiento de Pinarnegrillo

Concurso

A los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de plicas que se presenten para la contratacíón de música que amenice las fiestas titulares los días 6 y 7 de octubre próximo.

El concurso tendrá lugar con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, y que a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación, se expone al público, por término de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Pinaregrillo a 13 de agosto de 1968. El Alcalde, Peregrín Santos.

2328

Ayuntamiento de Sanchonuño

A las trece horas del undécimo día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, se celebrará en el Salón de actos del Consistorio, ante la mesa constituida al efecto, la apertura de proposiciones para el concurso de contratación de una orquesta de música compuesta por cinco números, debidamente sindicados y en el legal ejercicio de la profesión, para que amenice las fiestas mayores de esta localidad en honor de la Santísima Virgen del Rosario, durante la tarde y noche del 5 de octubre y 6, 7 y 8 del mismo mes y año de 1968.

El concurso se celebrará con sujeción a las estipulaciones que sirven de base en el pliego de condiciones, el que queda expuesto al público, por ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

La presentación de plicas, debidamente reintegradas y con sello de la MUNPAL de 5 pesetas y acompañadas del resguardo de haber depositado en la Depositaría municipal la cantidad de trescientas pesetas como garantía provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en las incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación, podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletin Oficial de esta provincia y hasta el anterior inclusive al señalado para el concurso, durante las horas de diez a trece.

La garantía definitiva será de quinientas pesetas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de concursos.

Sanchonuño, 17 de agosto de 1968. El Alcalde, F. Rico.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2229

ARROYO DE CUELLAR

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de suplemento de crédito con destino al presupuesto extraordinario de esta Corporación en vigor, correspondiente al año de 1965, por medio del superávit del ejercicio anterior de 1967, con el fin de atender al pago de la instalación de unas fuentes públicas de agua potable para el servicio de los vecinos de esta localidad, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.

Arroyo de Cuéllar, 16 de agosto de 1968.—El Alcalde, M. Pesquera.

2330

TOLOCIRIO

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Tolocirio, 14 de agosto de 1968.—El Alcalde, F. Callejo.

2333

LASTRAS DE CUELLAR

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago del aumento de obra en la reparación de la Casa Consistorial, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Lastras de Cuéllar, 17 de agosto de 1968.—El Alcalde, Bienvenido Garrido.

2334

ZARZUELA DEL PINAR

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para la pavimentación de la plaza de Primo de Rivera, de esta localidad, se hace público se encuentra expuesto en la Secretaría municipal a efectos de oír reclamaciones, por espacio de quince días.

Zarzuela del Pinar, 14 de agosto de 1968.—El Alcalde, Zenón Domínguez.

2342

NAVA DE LA ASUNCION

ANUNCIO

Se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de las oportunas reclamaciones y por un plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial, los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas para las obras de reforma del Grupo Escolar de esta villa.

Nava de la Asunción, 20 de agosto de 1968.—El Alcalde, Pedro Martín.

2343

CABEZUELA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de las obras de pavimentación de once calles, en su tercera etapa, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Cabezuela, 19 de agosto de 1968. El Alcalde, Faustino Gómez.

2316

SANTA MARIA DE RIAZA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1967, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Santa María de Riaza, 14 de agosto de 1968.—El Alcalde, Adrián Tomé.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

REBOLLO 2335
AREVALILLO DE CEGA 2346

2323

CABEZUELA

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cabezuela, 16 de agosto de 1968. El Alcalde, Faustino Gómez.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

BERNUY DE PORREROS 2324
MUÑOVEROS 2332
PEROSILLO 2344

2345

HONRUBIA DE LA CUESTA

EDICTO

Confeccionados los padrones-repartos de los diversos arbitrios municipales para el año actual de 1968, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Honrubia de la Cuesta, 17 de agosto de 1968.—El Alcalde, Félix-Julio Ayuso.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8